

**GOBIERNO DE LA RIOJA
MEDIDAS PARA LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

octubre 2007

Introducción

El Gobierno de La Rioja apuesta por una serie de medidas que contribuyan a conformar una administración más **eficiente**, actuando especialmente sobre aquellos elementos propios de los procesos y el actuar administrativo, en los que la introducción de mecanismos de mejora supongan un elemento facilitador de la mejora en el funcionamiento global de la organización. Actuaremos para ello sobre aquellos procesos que por su intensidad y recurrencia consideramos estratégicos.

Todas las medidas que se proponen van a tener **impacto en reducciones de tiempo y ahorro de costes administrativos**. El impacto previsto es objeto de cuantificación en cada uno de los casos con el fin de permitir la correcta evaluación de la ejecución de las mismas.

Presentamos una serie de medidas cuyo impacto debe ser efectivo en el corto plazo. Las medidas incluidas en el presente documento deberán estar ejecutadas en su integridad en el plazo máximo de **18 meses** desde su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Su seguimiento y evaluación se considera un factor necesario y coherente con la visión que inspira la aprobación de estas medidas. El Consejo de Gobierno como órgano definidor e impulsor de las mismas solicita la emisión de una evaluación intermedia de su cumplimiento que se realizará en el ecuador de su ejecución. Igualmente al vencimiento de su plazo de ejecución se elevará al Consejo de Gobierno un informe de evaluación final sobre los objetivos conseguidos.

Con la aprobación de las medidas que ahora presentamos pretendemos conseguir una administración **más ágil y flexible** de cara a responder en las mejores condiciones a los retos que la agenda de gobierno exige a este ejecutivo.

Logroño, 26 de octubre de 2007

El Consejo de Gobierno.

01. Escenario actual

En el año 2003 el Consejo de Gobierno aprobó el Decálogo de compromisos con la excelencia. Un conjunto programático que recogía los compromisos asumidos por el Gobierno con sus ciudadanos. Simplificación, participación, transparencia, agilidad... . Estos eran algunos de los valores que inspiraban el decálogo.

En el curso de estos años, el Gobierno de La Rioja ha trabajado activamente en las políticas de calidad, atención al ciudadano y desarrollo de la Administración Electrónica. Políticas que han contribuido a generar nuevas dinámicas de trabajo en el actuar administrativo, reflexionando sobre la necesidad de mejorar la gestión de forma continua y orientando la misma a las necesidades detectadas por los ciudadanos y usuarios.

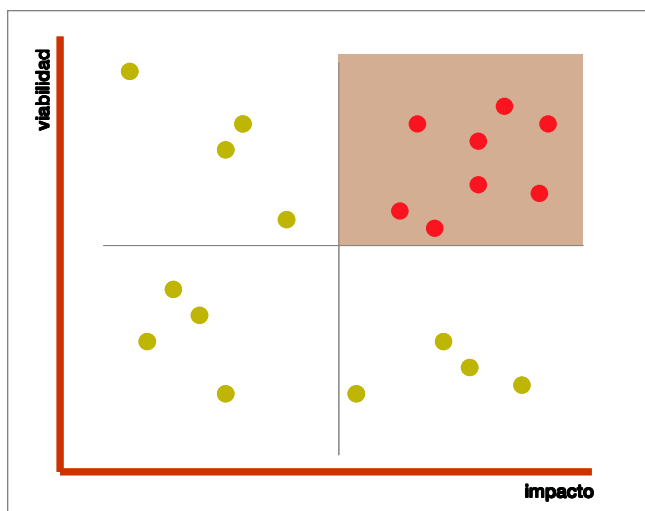
En este marco debe reflexionarse sobre diversos factores que hoy están presentes en nuestra organización y que nos exigen una **continúa revisión de la forma en que desarrollamos nuestra actuación**. Una serie de condicionantes que constituyen “lugares comunes” en el ámbito de las organizaciones actuales, y que deben ser objeto de permanente atención.

Factores como la adaptación al medio, el desarrollo de la sociedad del conocimiento, la necesidad de orientar la gestión al usuario, la eficiencia como criterio rector en un contexto cada vez más competitivo en el ámbito de las administraciones públicas, deben ser atendidos por quienes ejercen la dirección de la actuación pública, correspondiendo a su vez la difusión de los mismos con el objetivo generar nuevas culturas organizacionales.

Surge así este conjunto de medidas que no puede ser ajeno al marco descrito, pero que debe servir para poner en práctica algunas evidencias que siendo compartidas por todos no garantizan su efectiva implantación y su desarrollo al servicio de la mejora la organización.

02. Objetivos

Las medidas incluidas en este documento se caracterizan por una adecuada relación entre el impacto producido y la viabilidad de su implementación.



Estrategias de mayor complejidad serán abordadas desde la propia Consejería de Administraciones Públicas y Política en el marco de otras de las actuaciones incluidas en su estrategia para el periodo 2007-2011.

Procuramos ahora la implantación de una serie de medidas que denominamos de “choque”, y cuya pretensión no es otra que la de generar dinámicas de cambio a corto plazo, con impactos efectivos y medibles.

Bajo esta premisa, las medidas incluidas en este documento están orientadas a la racionalización administrativa y persiguen dos objetivos nivel básico:

- ▶ Reducir los **TIEMPOS** en la tramitación administrativa.
- ▶ Racionalizar la **CARGA DOCUMENTAL** de los procesos administrativos.

La consecución de los objetivos producirá de forma directa un impacto en el capítulo de los recursos empleados por la Administración. Pretendemos una organización más racional de los recursos de la administración: medios humanos y medios materiales, y con ello la reducción de los **COSTES** de la gestión administrativa.

No olvidamos al ciudadano, eje fundamental de nuestra actuación. El impacto conseguido con las medidas que ahora se aprueban redundará necesariamente en la mejora en la prestación de servicios administrativos a los ciudadanos.

03. Indicadores

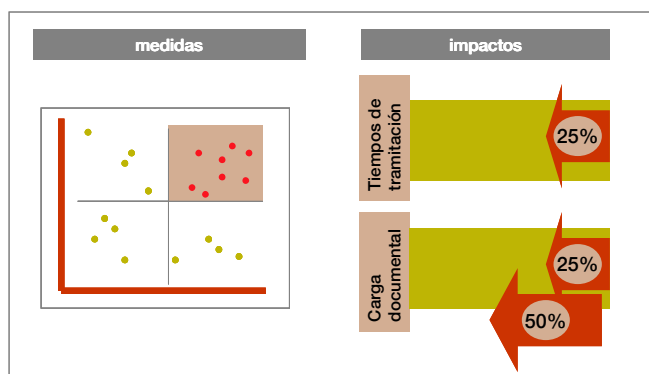
Consideramos esencial el establecimiento de indicadores que nos permitan medir la ejecución de las medidas implementadas en el marco de la racionalización administrativa en el seno del Gobierno de La Rioja. En lógica correspondencia con los objetivos que acabamos de definir dos indicadores básicos establecemos como objeto de nuestra atención:

- ▶ **Impacto temporal** en la reducción de tiempos de aquellos procesos administrativos sobre los que se prevé actuar.
- ▶ **Reducción de carga documental** de los procesos administrativos sobre los que se interviene a lo largo de las medidas descritas.

En términos de tiempos en la tramitación de los procedimientos se pretende una reducción media del **25% en relación a los plazos actuales**. El objetivo se perseguirá con carácter general en cada una de las medidas en las que se pretenda actuar sobre el objetivo “reducción de tiempos de tramitación”. El cómputo será la media de las reducciones obtenidas en la medida que afecta a este objetivo.

Por lo que respecta a la carga documental, el indicador se establece el objetivo de conseguir reducir **un 25% de los documentos** exigidos en cada uno de los procedimientos afectados por las medidas más adelante descritas (al menos 1 documento en procedimientos que no tengan más de 4 ó al menos 2 en los que tengan más de 4).

En términos de documentos suprimidos establecemos como indicador la medición de los documentos suprimidos respecto del total de los aportados por los ciudadanos ante la Administración autonómica. Las medidas incluidas en el presente documentos pretenden conseguir una reducción del **50% respecto del número total de documentos** que actualmente presentan los ciudadanos ante nuestra Administración.



Partiendo de estos indicadores, estaremos en condiciones de extrapolar los datos obtenidos a términos de costes administrativos que se han reducido, e incluso de situarnos en el ámbito de los indicadores de percepción mediante la evaluación de la satisfacción de los usuarios, tanto internos como externos, en relación a los procesos de mejor implementados.

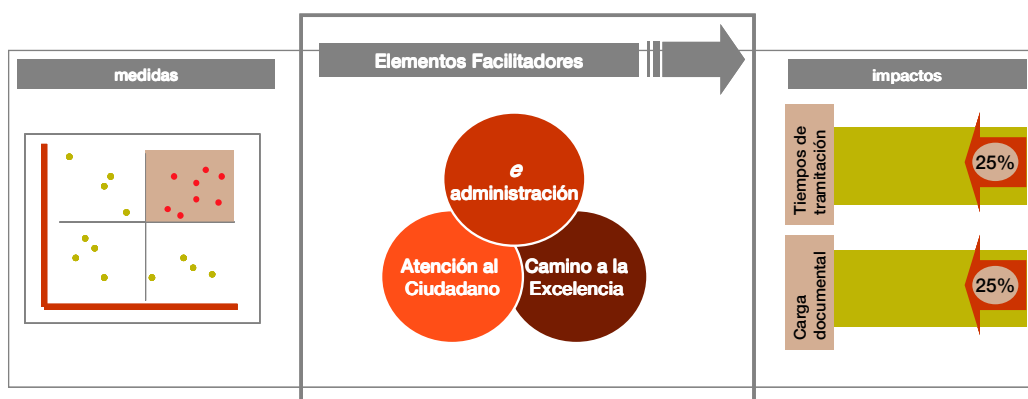
04. Elementos Facilitadores

Como señalamos en la presentación, no incluimos en el presente documento una serie de actuaciones que por su complejidad e impacto no cumplen con las premisas antes descritas.

No obstante, no queremos dejar de citar algunas de estas medidas, que impulsadas desde la propia Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, e implementadas con la colaboración activa del resto de las Consejerías, se constituirán en la que hemos denominado “elementos facilitadores” de los procesos de cambio generados en el marco de la ejecución de las medidas previstas.

Nos situamos en el marco de las denominadas **políticas de calidad**, orientadas a introducir procesos de mejora continua en la organización y que tienen como visión estratégica la de caminar hacia la excelencia en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, posicionándonos como administración de referencia en el panorama de las organizaciones públicas que trabajan en procesos de calidad.

Junto a estas política de calidad, las actuaciones encaminadas a la **implantación de la e-administración** mediante el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación, constituyen el segundo elemento facilitador que contribuirá a hacer mas efectivos los procesos de cambio. Las tecnologías de la información y la comunicación no han de considerarse ahora como un fin en si mismo, no se trata de medir el impacto que los procesos de administración electrónica tienen en nuestra organización, se trata, en lo que a este documento se refiere, de aprovechar al máximo las ventajas que la tecnología nos ofrezca en orden a la mejor implantación de las medidas a desarrollar. Partimos en este sentido de la consideración de la tecnología como una “buena herramienta” para facilitar la implementación de las medidas. Continuamos en este sentido con medidas que continúen experiencias ya iniciadas en el ámbito de la interoperabilidad como la referida a los 54.000 certificados anuales emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria que no se han expedido en soporte papel a los ciudadanos, sino que han sido obtenidos directamente por la Administración autonómica.



Finalmente nuestras políticas de **atención al ciudadano** se orientan al servicio de las medidas incluidas en este documento. La diversidad de canales, muchos de ellos en estrecha relación con las tecnologías a las que nos acabamos de referir, ha hecho realidad una multiplicidad de vías de acceso de los ciudadanos a su administración. Nuevamente bajo el concepto de “herramienta”, estos canales, se ponen al servicio de las medidas del plan para contribuir a una mejor implementación de las mismas.

Estamos por lo tanto antes un conjunto de medidas, enmarcadas en procesos de mejora más complejos, que de forma acompañada irán ejecutándose junto a las medidas que ahora se describen. Estas no tratan de sustituir a aquellas, sino de formalizar en un periodo corto de tiempo una serie de compromisos que permitan racionalizar el funcionamiento de nuestra administración.

Citemos algunas orientaciones concretas en este ámbito:

1. Fomentar la RACIONALIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN E INFORMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, de forma especial en aquellos procedimientos que se consideren masivos y recurrentes en la actuación administrativa. Se trata de actuar en la racionalización administrativa y en la e-administración mediante la concentración de esfuerzos en aquellos procedimientos masivos que presentan un mayor de usuarios externos
2. Impulsar la utilización y prestación de los servicios de los órganos sectoriales del Gobierno a través de las oficinas de ATENCIÓN AL CIUDADANO para facilitar en la medida de lo posible un punto único de contacto con el ciudadano.
3. Realizar ESTUDIOS DEL GRADO DE SATISFACCIÓN para todos y cada uno de los servicios, mediante encuestadores a la salida de las oficinas, mediante correos electrónicos a los clientes internos con enlaces en “particip@”. Es básico conocer lo que los ciudadanos opinan de nuestra rapidez, la documentación que les pedimos, la amabilidad, la fiabilidad (si cometemos errores), en definitiva si tenemos una Administración ágil y eficiente como se pretenden con las medidas a implantar.
4. Impulsar la implantación del modelo EFQM que nos ayude a gestionar por procesos, definiendo claramente las personas que intervienen en ellos, lo cual nos ayudará a justificar exhaustivamente cada puesto de trabajo y, especialmente, cada jefatura de servicio con lo que de ajuste económico se conseguir
5. Fomentar la creación de FOROS PARA LA EXCELENCIA que generen un nuevo concepto de gestión del conocimiento en la organización, trabajando en la coordinación de esfuerzos y el intercambio de buenas prácticas pueda contribuir a la mejora en la actuación administrativa. Estos foros serán preferentemente virtuales para facilitar el uso racional de los recursos espacio y tiempo.

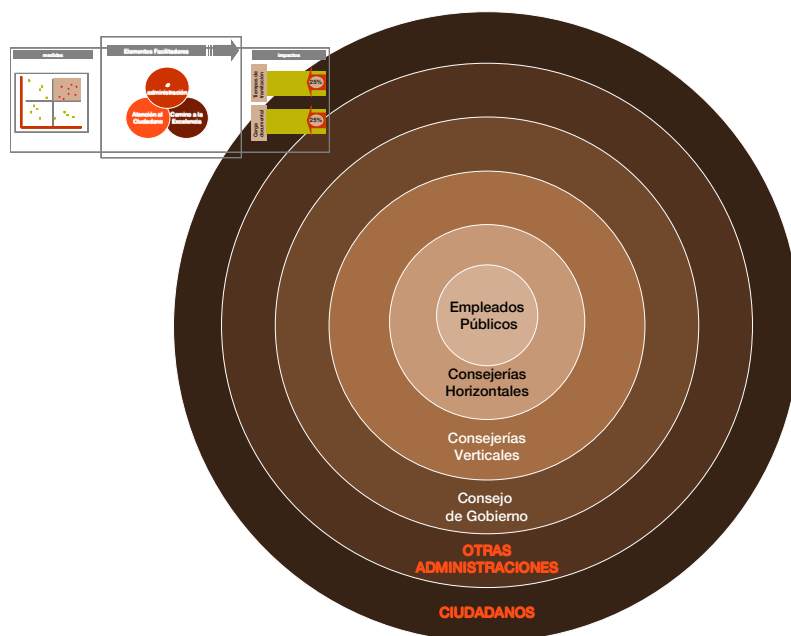
05. Actores

El conjunto de medidas que más adelante vamos a describir afectan a la totalidad de la organización administrativa del Gobierno de La Rioja.

Los **empleados públicos** son los agentes esenciales de para la correcta implementación de las medidas descritas. La comunicación y sensibilización de los empleados públicos que deben protagonizar los procesos de mejora es un elemento esencial para el éxito de su implementación.

El continuo seguimiento de la percepción que los empleados públicos tienen de las mejoras efectivamente obtenidas debe ser un elemento clave en la evaluación intermedia y final que se realice de la ejecución de este paquete de medidas.

A las tres **Consejerías** denominadas tradicionalmente “horizontales” les corresponde jugar un papel especial en el impulso de las medidas que aquí se recogen. Por su carácter transversal, las medidas que más adelante se describen tienen un impacto especial en relación a los órganos consultivos y en general en relación a todos aquellos órganos que en el seno de estas Consejerías ejercen competencias que afectan a la globalidad de la organización: organización, función pública, servicios jurídicos, presupuestos y tesorería, intervención general, secretariado de gobierno, ...



Junto a ellas, el resto de departamentos del Gobierno de La Rioja deben contribuir a la racionalización administrativa en cada uno de sus ámbitos y en aquellos niveles de decisión que les correspondan en el marco de las medidas descritas. Son, de un lado, participantes activos en el proceso de racionalización; del otro, destinatarios internos de las medidas a adoptar, y en este

sentido les corresponde la evaluación de diaria de las mismas, y la contribución al seguimiento de sus impactos y a la corrección de las desviaciones que pudieran observarse.

Los órganos colegiados de Gobierno, y especial el **Consejo de Gobierno**, constituyen un actor imprescindible en el ejercicio del liderazgo que la implementación de medidas como las que ahora se aprueban exigen. Al Consejo de Gobierno le corresponde la máxima tutela de la ejecución de las medidas, contando para ello con las evaluaciones que desde la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local se realicen.

En aras a la simplificación de la relación del ciudadano con las **distintas administraciones** se va a continuar propiciando el intercambio telemático de información entre la Administración General del Estado, Entidades Locales y Gobierno de la Rioja, poniendo el acento en la facilidad, rapidez y simplificación de los servicios públicos, objetivo de todas las administraciones, para lo cual trabajamos en proyectos comunes.

Finalmente, deben considerarse los **ciudadanos** como actores finales del proceso. Ciudadanos en general, proveedores, sectores específicos afectados por las diferentes normativas,.... Todos ellos han de ser los destinatarios finales que completan nuestro mapa de públicos.

06. DIEZ MEDIDAS PARA LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

PRIMERA.- Revisar la oportunidad de la emisión de determinados informes preceptivos en materia de elaboración de disposiciones administrativas de carácter general y tramitación administrativa en general.

Se trata de reflexionar sobre la conveniencia de mantener los informes internos emitidos por los diferentes órganos de los departamentos del Gobierno de La Rioja, principalmente en materia consultiva por parte de órganos y unidades de las Consejerías denominadas “horizontales”.

La reflexión debe encaminarse a revisar la necesidad y procedencia de la emisión de determinados informes en orden a analizar dos variables: valor añadido al procedimiento y sujeción al objetivo estricto para el que el informe ha sido creado.

En esta medida se pretende:

- ▶ Modificar el vigente Decreto regulador del Servicio de Organización, Calidad y Evaluación favoreciendo la supresión de la obligatoriedad de determinados informes previos. En especial se procurará la simplificación en relación a procedimientos cuya regulación es lo suficientemente detallada como para no permitir un alto grado de maniobra a los diferentes centros directivos desde el punto de vista procedimental, constituyen un ejemplo claro en esta materia los procedimientos reguladores de subvenciones y ayudas. La intervención del Servicio de Organización, Calidad y Evaluación debe centrarse especialmente en su participación en los procesos de elaboración y modificación de la vigente normativa reguladora de esta familia de procedimientos y no en cada uno de los procedimientos articulados en torno a la misma.
- ▶ Igualmente se propondrá la modificación del Decreto del Servicio de Organización, Calidad y Evaluación para favorecer la supresión de la necesidad de emitir informes previos en relación a aquellas normas que establezcan procedimientos en el ámbito de unidades administrativas que hayan alcanzado niveles previamente establecidos en materia de calidad y excelencia.
- ▶ Para facilitar la agilización de procedimientos y su simplificación se elaborarán “Manuales de buenas prácticas” así como “documentos tipo” de las normativas más frecuentes. Con el fin de facilitar la realización de estas tareas por los diferentes centros directivos desde el Servicio de Organización, Calidad y Evaluación se realizarán estos documentos con el asesoramiento pertinente de los órganos que corresponda de las Consejerías de Administraciones Públicas y Política Local y de Hacienda.
- ▶ Por la Dirección General de los Servicios Jurídicos, Intervención General, Dirección General de Planificación y Presupuesto y Dirección General de Función Pública se emitirán respectivos informes en los que se evaluará la posibilidad de suprimir algunos de los informes que en cada uno de sus respectivos ámbitos se encuentren establecidos en la actualidad. Siempre con la vocación de simplificar el procedimiento sin que ellos suponga merma alguna de las debidas garantías en el procedimiento administrativo. Para ello, se valorará

especialmente la sustitución de informes preceptivos previos por mecanismos de control a posteriori que permitan detectar debilidades del procedimiento sin interferir necesariamente en la fase de elaboración de la norma o tramitación del procedimiento.

- ▶ Revisar las instrucciones actuales que regulan la relación entre la Dirección General de Calidad de los Servicios y Tecnologías de la Información con el fin de suprimir en su totalidad los informes emitidos por este órgano en relación a procesos y actuaciones que posteriormente han de ser encomendadas a la Agencia del Conocimiento y la Tecnología, y en las que será esta Entidad la que realizará las tareas propias de consultoría y asesamiento.

Impacto previsto:

- ▶ Reducir en un 70% los informes actualmente emitidos desde el Servicio de Organización, Calidad y Evaluación.
- ▶ Reducir en un 20% los tiempos de tramitación de las Disposiciones Administrativas de carácter general.
- ▶ Suprimir el 100% de los informes que no aporten un valor añadido diferencial respecto de los emitidos por otros órganos o unidades competentes.

SEGUNDA.- Generalizar y ampliar el uso de los mecanismos de descentralización de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El anticipo de tesorería se ha mostrado en sus casi diez años de funcionamiento como un instrumento que ha simplificado de forma evidente la tramitación administrativa en materia de gestión presupuestaria y de tesorería de determinados expedientes de gasto.

La descentralización de las funciones de Tesorería en las diferentes Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías ha permitido introducir importantes reducciones de los plazos de tramitación, documentación y emisión de informes. Adicionalmente se han establecido controles a posteriori que han garantizado el ejercicio del control interno en condiciones similares a las persistentes.

Dos actuaciones concretas se pretenden con esta medida:

- ▶ Generalizar el uso del Anticipo de Caja Fija por todos los departamentos del Gobierno de La Rioja que asumen actualmente la gestión contable descentralizada. Igualmente se procurará que la utilización del Anticipo se realice en relación a todos los supuestos en los que se habilita esta fórmula por la normativa vigente.
- ▶ Analizar la posibilidad de extender la figura del Anticipo de Caja Fija a nuevos procedimientos en los que ahora no se prevé esta posibilidad en la normativa vigente, tanto por razón del procedimiento, como por razón de la cuantía.

Impacto previsto:

- ▶ Reducir en un 25% los plazos actuales de tramitación y pago de aquellos expedientes de gastos que se incorporen al sistema de Anticipo de Caja Fija.
- ▶ Suprimir el 50% de los informes previos exigidos en la actualidad en relación a los expedientes que pasen a incorporarse al sistema del Anticipo de Caja Fija.

TERCERA.- Impulsar el plan de inversión en Administración Electrónica que concrete la priorización de las inversiones en administración electrónica y simplificación administrativa en las Direcciones Generales que reciben un mayor número de registros externos.

La incorporación de la gestión de los procedimientos administrativos a la tramitación electrónica supone un ahorro de tiempos en la tramitación, envío y gestión interna del expediente administrativo que puede cifrarse en algunos casos en porcentajes próximos al 50%.

Además de permitir la tramitación telemática de cada ciudadano, permitiría la tramitación en las oficinas de atención al ciudadano, o lo que es lo mismo, acercar a las cabeceras de comarca a las oficinas SAC el 50% de todos los servicios del Gobierno, una autentica descentralización de nuestros servicios. Previa simplificación y reingeniería de los procesos para hacerlos lo más sencillos posible.

Por otro lado, la incorporación de los procedimientos administrativos al entorno telemático supone una importante supresión de documentos generados en el expedientes que pasan a soportarse en formato electrónico.

Impacto previsto:

Puesta operativa en la oficina virtual del Gobierno de La Rioja de 5 de los formularios referidos a procedimientos que generen más de 5.000 solicitudes al año y cuya documentación a adjuntar se haya eliminado o simplificado con estas medidas. Se procurará la teletramitación de 5.000 nuevas solicitudes al año.

CUARTA.- Eximir a los ciudadanos de la presentación de la fotocopia del DNI, en aquellos procedimientos en que sea posible su incorporación mediante el intercambio de datos con la Administración General del Estado, así como la supresión de otros documentos que puedan obtenerse de la citada Administración.

La medida se concreta en el impulso de mecanismos de intercambio del DNI con otras Administraciones y la búsqueda activa del mismo para no tener que pedirlo ninguna vez al ciudadano

Las Tecnologías de la Información y la Comunidad deben permitirnos una eficaz gestión de estos sistemas de tal forma que el intercambio de datos entre las Administraciones Públicas favorezca la reducción de carga documental y la reducción de tiempos de gestión.

La práctica se extenderá a los justificantes de empadronamiento que puedan requerirse por parte de los diferentes órganos y unidades de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Impacto previsto:

- ▶ Supresión del 70% de las fotocopias del DNI actualmente requeridas de los ciudadanos.

QUINTA.- Suprimir en su integridad la necesidad de aportar documentos por parte de los ciudadanos que sean expedidos por otros órganos o unidades del propio Gobierno de La Rioja.

Ninguno de los procedimientos establecidos en el ámbito de nuestra organización tendrá como requisito la necesidad de aportar certificados, informes o documentos que se generen por órganos o unidades de la propia Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Medidas anteriormente adoptadas como la puesta en marcha al permitir conocer, sin pedir certificado, la situación de estar al corriente de pago con la Comunidad Autónoma de La Rioja deben ser extrapoladas a otros ámbitos del Gobierno.

Impacto previsto:

El 100% de los documentos exigidos en este ámbito.

SEXTA.- Establecer el intercambio de datos con la Seguridad Social para evitar que las Unidades y Órganos del Gobierno recaben de los ciudadanos certificados e informes emitidos por aquella Administración.

Establecer un convenio global con la Tesorería General de la Seguridad Social para que todas las unidades del gobierno consigan vía telemática la información que necesitan de dicho organismo. La medida deberá favorecer la gestión de diversas unidades que se sumen a las que actualmente ya vienen obteniendo los datos frutos del intercambio con la administración de la Seguridad Social.

Impacto previsto:

- ▶ Supresión del 90% de los certificados actualmente solicitados a la Tesorería General de la Seguridad Social y presentados ante el Gobierno de La Rioja.
- ▶ Reducción de 10% en los tiempos de tramitación por el chequeo automatizado de los datos del certificado que son objeto de comprobación.

SÉPTIMA. Evolucionar los sistemas anuales de financiación a Corporaciones Locales hacia convenios o instrumentos de colaboración plurianuales en aquellas áreas en las que se detecten líneas de subvención recurrentes en los diferentes ejercicios.

A lo largo de 2008 se finalizara el análisis y una propuesta de modificación para al menos 8 líneas de subvención en las que la coincidencia de ayuntamientos adjudicatarios alcanza al menos el 80 % cada año.

Se trata de favorecer mecanismos de subvención que habiéndose consolidado se sitúen en escenarios temporales de gestión de mayor duración, favoreciendo de esta forma la carga documental de la gestión y los tiempos de tramitación.

Impacto previsto:

- ▶ El 100% de la carga documental y tiempos de gestión en los procedimientos de subvenciones que se supriman por ampliarse los ámbitos temporales.
- ▶ Se pretende actuar sobre un mínimo de 8 líneas de subvenciones.

OCTAVA.- Plan para la supresión de anuncios oficiales, tabloneros anuncios y boletines oficiales y su incorporación al entorno digital.

Se pretende reducir la importante carga documental que genera la impresión de documentos para su exposición de tabloneros de anuncios oficiales. Igualmente, se pretende la evolución de los soportes en papel de anuncios oficiales y boletines al soporte electrónico.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y en especial la disponibilidad de medios al alcance de ciudadanos y empleados públicos, contribuirán a hacer viable esta medida.

Impacto previsto:

- ▶ Supresión del 100% de la carga documental que estos anuncios, boletines y tabloneros generan en la actualidad.

NOVENA.- Supresión del documento de nómina de los Altos Cargos del Gobierno y personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La medida contribuirá a una importante reducción de la carga documental del procedimiento de la nómina de los empleados públicos. Cerca de 6.000 documentos de nómina dejarán de imprimirse mensualmente.

Nuevamente las Tecnologías de la Información y la Comunicación contribuirán a que el contenido de la información actualmente disponible llegue en términos similares de integridad a los empleados autonómicos.

Impacto previsto:

Supresión de 72.000 documentos al año.

DECIMA.- Supresión de aquellas licencias o carnets que se expidan por la Administración de la Comunidad Autónoma en soporte papel y que tienen como únicos destinatarios a los propios servicios o unidades de nuestra Administración.

Se trata nuevamente de utilizar los medios tecnológicos disponibles para suprimir los documentos de identificación otorgados por la propia Administración a los ciudadanos y que luego son requeridos por esta en diferentes actuaciones de inspección o control.

Nos situamos ante procedimientos en los que disponiendo de la información y bases de datos podemos hacer uso de terminales de tecnología diversa para tener acceso directo a las mismas sin limitaciones de tiempo o espacio, no siendo necesario en estos casos solicitar del interesado mayor identificación que su DNI.

Impacto previsto:

- ▶ Reducir el 100% de licencias y carnets al menos en 3 procedimientos del Gobierno de La Rioja.
- ▶ Reducir el 100% del tiempo de tramitación utilizado actualmente para la expedición de estos documentos.

07. Tabla resumen.

Medidas	Reducción Tiempos	Carga Documental
1. Revisar la oportunidad de la emisión de determinados informes.	☒	☒
2. Generalizar y ampliar el uso de los mecanismos de descentralización de la Tesorería	☒	☒
3. Plan de inversión en Administración Electrónica	☒	☒
4. Eximir presentación DNI		☒
5. Suprimir la aportación de documentos expedidos por el propio Gobierno	☒	☒
6. Intercambio de datos con la Seguridad Social	☒	☒
7. Evolucionar a ámbitos temporales más amplios en materia subvenciones.	☒	☒
8. Supresión de anuncios, boletines y tabloneros oficiales.		☒
9. Supresión nómina en soporte papel.	☒	☒
10. Supresión de algunas licencias o carnets.	☒	☒



**Gobierno
de La Rioja**